

BOLETÍN OFICIAL DEL ESTADO



Núm. 232 Martes 26 de septiembre de 2017

Sec. IV. Pág. 68292

IV. Administración de Justicia JUZGADOS DE LO MERCANTIL

55339 *MURCIA*

Edicto

Ana María Lacalle Espallardo, Letrado de la Administración de Justicia del Juzgado de lo Mercantil n.º 1 de Murcia,

Anuncia

- 1.- Que en el incidente concursal (181) 471/2011-1 del procedimiento Concurso 471/2011 de Construcciones Salsu de Calasparra, S.L., con CIF B-30502496, se dictó el 3 de junio de 2017 sentencia acordando la conclusión y archivo del procedimiento.
- 2.- Dicha resolución se fundamenta en las causas previstas en el artículo 176 de la Ley Concursal.

Y para que sirva con el fin de dar la publicidad prevista en los artículos 23, 24 y 177.3 de la Ley Concursal, se expide el presente, doy fe.

En Murcia, 21 de septiembre de 2017.- La Letrado de la Administración de Justicia.

ID: A170068286-1